



INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 015/2024
“REPARACION DE TECHO Y PINTURA EN CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD
DE CARAGUATAY” ID N° 453705.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2024, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. ANTECEDENTES

- A) Rubro 522 FF. FF 30-11 del Ejercicio Fiscal Municipal 2024.-
- B) Miembros del comité de Evaluación: designados por **RESOLUCIÓN I.M. N° 103/2024** de fecha 07/04/24 al **ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ Y ING. FREDDY ROLON.-**
- C) El sistema de adjudicación es por el: **TOTAL.-**
- D) Etapas y Plazos
 - Lugar para Realizar Consultas: SICP
 - Fecha Límite de Consultas: 16-10-2024 - 08:30
 - Lugar de Entrega de Oferta: Municipalidad de Caraguatay
 - Fecha de Entrega de Oferta: 19-10-2024 - 08:00
 - Lugar de Visita Técnica: En la sede Municipal y de ahí en el sitio de los trabajos a realizar
 - Fecha de Visita técnica: 12-10-2024 - 08:30
 - Lugar de Apertura de Oferta: Municipalidad de Caraguatay
 - Fecha de Apertura de Oferta: 19-10-2024 - 08:30

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al **Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y concordantes con la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad, en fecha 19 de OCTUBRE del corriente año; siendo las 08:30 horas, presentándose la empresa:

- **REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO**
 RUC N°: 5.014.631-9.
 E-mail: diegofabianmendezg96@gmail.com

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	5.014.631-9	REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO	GS. 194.457.646

Abog. Francisco Gómez
 ASESOR JURÍDICO

Ing. Freddy Rolón
 ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMATICA



4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Método de evaluación; Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como le establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA punto Visita al sitio de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. *	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE
Visita al sitio de obras * Fecha y día: 12 de octubre de 2024 Lugar: En la sede Municipal y de ahí en el sitio de los trabajos a realizar Hora: 08:30 hs. Los interesados deberán presentarse en la oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Caraguatay, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañada del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 02 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Al final se labrará un acta con los presentes en la visita de obra. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Pamela González Participación Obligatoria: Si Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez S.
 Jefe de Oficina

ING. FREDDY ROLON
 DIRECTOR DE INFORMATICA



ejecutar el contrato.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

5. **ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, se verifican cuanto sigue:

Que, la única oferta presentada por la firma **REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO** RUC N° 5.014.631-9 **CUMPLE** con la VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, por tanto este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** considera que la oferta de la empresa REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO en este punto es **EVALUABLE**.

6. **OFERTAS PRESENTADAS:**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

La oferta de la empresa **REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO** con RUC N° 5.014.631-9, fue la única que cumplió con las documentaciones de Carácter Sustancial, **por tal motivo su oferta queda en primer lugar siendo el precio más bajo**, la cual será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación en cuestión.

Abog. *Francisco Gómez G.*
 Asesor Jurídico

Freddy Rolón
 ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMÁTICA

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	5.014.631-9	REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO	GS. 194.457.646



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

8. METODO DE EVALUACIÓN

Basado únicamente en precio.

9. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

9.1. Requisitos de Calificación

9.1.1. Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Abog. Francisco Gómez
 Asesor Jurídico

Ing. Freddy Rolón
 DIRECTOR DE INFORMATICA



Con relación a este punto previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de esta empresa figura en la nómina de funcionario público.

9.2. Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	DEMOLICION DE TECHO DE TEJAS, TEJUELITAS Y ALFAJIAS	27.290	28.000	-1%
2	PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA TERMO ACUSTICA DE 4CM PRE-PINTADA, PERFIL "C" 100X38X17MM E= 2MM PINTADO CON SINTETICO. INCLUYE COLOCACION DE CUMBRERA Y BORDES LATERALES DE CHAPA DOBLADA NRO 26, INCLUYE TERMINACIONES DE MAMPOSTERIA CON EL TECHO NUEVO.	347.597	350.000	-1%
3	PINTURA AL INTERIOR Y EXTERIOR AL LATEX	40.465	43.000	-2%
4	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETAS, CON CAÑOS DE BAJADAS DES, DESARROLLO 33CM	132.822	141.500	-3%

Abogado Francisco Gómez G.
 Abogado Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMATICA

5	REPARACION DE REGISTROS Y AMPLIACION PARA DESAGUE PLUVIAL.	9.862.667	10.551.000	-2%
6	CARTEL DE OBRAS	1.620.278	1.669.500	-1%
7	LIMPIEZA FINAL	2.500.600	2.600.000	-1%

9.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.

9.4. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

10. OBSERVACIONES REALIZADAS:

No hubo observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.

11. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

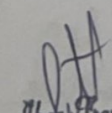
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

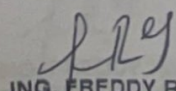
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se solicitó aclaración de su oferta.

12. DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.


Abay Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico


ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

No se solicitó documentos a los oferentes.

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta más baja presentada por la firma **REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO con RUC N° 5.014.631-9.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1,00). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	CUMPLE Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo

Abog. Francisco Gómez
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA



compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Corriente. Cumple con el 20% del requisito mínimo.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: 1-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3-Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2021, 2022, 2023).	CUMPLE
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 65 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción CIVILES y/o Reparaciones y Mantenimiento de Tinglado	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez
 Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMATICA



1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares. Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de obra, con mínimo de tres (3) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero Residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Fotocopia simple del título de grado y fotocopia simple de Cédula de Identidad de los profesionales. 4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
 Asesor Jurídico

Ing. Freddy Rolón
 ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMATICA

Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión tumba 1 Retro excavadora Hormigonera de 400 lt. Como mínimo Contenedor permanente Cortadora cerámica a disco Escalera dobles y simples Andamios modulados Escalera de aluminios Palas anchas y de puntas Carretillas metálicas Perforadora eléctrica Asada Mazo, martillo Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Alcance y descripción de las obras - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y otros requerimientos	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
 Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
 DIRECTOR DE INFORMATICA

14. **CUADROS COMPARATIVOS:** Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE



CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

15. CONCLUSIÓN:

15.1 Que, el precio total de la oferta se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

15.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **REGINA CONSTRUCCIONES Y EMPREDIMIENTO con RUC N° 5.014.631-9 representado por el SR. DIEGO FABIAN MÉNDEZ GONZÁLEZ CON C.I. 5.014.631**, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los **Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, además de los **Art. 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; por un monto total de **Gs. 194.457.646 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 015/2024 "REPARACION DE TECHO Y PINTURA EN CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY" ID N° 453705.-

15.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:24 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

ING. FREDDY ROLON

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA